

Médicos obligados a recetar medicamentos genéricos

Pacientes podrán denunciar su caso ante la Superintendencia Nacional de Salud.



Los médicos que no consignen medicamentos genéricos en la receta que entregan a sus pacientes podrán ser sancionados con una amonestación, y si es reincidente, con una multa de 2 UIT (8,400 soles).

Así lo adelantó el viceministro de Salud Pública, Gustavo Rosell, al dar detalles del próximo reglamento del Decreto de Urgencia 007-2019, aprobado por el Gobierno.

Informó que los pacientes que sean víctimas de esta situación en hospitales o clínicas podrán denunciar su caso ante la Superintendencia Nacional de Salud (Susalud), llamando al teléfono 113.

Rosell manifestó que la lista de medicamentos genéricos se publicará en menos de 30 días, y a partir de esa fecha, las más de 18,000 farmacias y boticas contarán con una

nómina de hasta 40 medicamentos genéricos esenciales que ofrecerán al público de manera obligatoria.

Empoderar a pacientes

Por su parte, la directora de la Digemid, Susana Vásquez, hizo un llamado a empoderar a los pacientes para que denuncien a las boticas o farmacias que no vendan medicamentos genéricos una vez que sea obligatorio.

Ante estas situaciones, recomendó a los usuarios exigir el Libro de Reclamaciones de las farmacias y boticas en esta situación, para dejar constancia de su reclamo, o comunicarse con Digemid, encargada de la fiscalización de estos establecimientos.

Igualmente, negó que se pretenda sancionar en igual magnitud a una botica o farmacia de barrio que a una cadena de farmacias, con mayor poder económico.

Al respecto, Vásquez detalló que el reglamento del decreto de urgencia, que se debe aprobar antes de diciembre, determinará una gradualidad de la sanción, de acuerdo a diversos factores, entre ellos el nivel de exigencia.

Marcha blanca

El Minsa informó que habrá una marcha blanca de tres meses, en la que se hará una fiscalización orientativa a las boticas y farmacias, para sintonizarlas con el objetivo del Gobierno, de que todos los peruanos tengan acceso a medicamentos genéricos.

Después de ese tiempo, será obligatorio y se aplicarán, de manera gradual, las sanciones en caso de incumplimiento. En el mercado farmacéutico peruano, las ventas en farmacias y boticas representaron un 57% el 2018.

Taller

El Ministerio de Salud desarrolló un taller sobre el decreto de urgencia de Medicamentos genéricos, dirigido a periodistas.

Se explicó que solo en Lima la disponibilidad promedio de genéricos en farmacias y boticas privadas es de 40.5%.

Informaron que al acceder a medicamentos genéricos se evitaría complicaciones en más de 60,000 pacientes con hipertensión arterial y 13,000 con diabetes.